

**FICHA TÉCNICA.**

ATRIBUTOS GENERALES			
CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES)</b>	
	ALCANCE DEL SERVICIO:	El servicio incluye el corte, la poda y la formación de las áreas verdes y el jardín. (No incluye el suministro de plantas, diseño ornamental, recolección de basura de contenedores, diseño ornamental, limpieza de piscinas, estanques y piletas.)	
	CPC NIVEL 5	96421	
	CPC NIVEL 9	964210112	
	PRECIO DE ADHESIÓN:	USD:0,07 por metro cuadrado	
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS			
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO			
1	PERSONAL	El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 2 Jardineros	
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	El jardinero deberá demostrar una experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción  En caso de que el personal cuente con una <b>Certificación de Competencias</b> otorgado por la entidad competente o carnet calificado emitido por la <b>Red Socio Empleo</b> , no se exigirán certificados de experiencia	
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La capacidad máxima de producción del servicio por cuadrilla es de 2.400 metros cuadrados diarios de áreas verdes y jardines con una cobertura mensual de terreno de 52.800 metros cuadrados.  La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra.  En el caso de que el metraje de intervención mensual sea menor a 18.000 metros cuadrados el proveedor asignará 1 jardinero. En caso de que existan actividades que se necesite del apoyo de un ayudante de forma eventual, el proveedor asignará el personal para ejecutar las actividades.	
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gorra</li> <li>• Casco</li> <li>• Gafas de protección ocular.</li> <li>• Orejeras o Protectores de copa.</li> <li>• Mascarilla respiradora de partículas.</li> <li>• Guantes de cuero grueso.</li> <li>• Bota protectora</li> </ul>	

- Ropa de trabajo (overol).
- Para trabajos en altura el personal deberá incluir un arnés de cintura y pierna que incluya un dispositivo anti caídas y un elemento de amarre con absorbedor de energía
- Zapatos de punta de acero para trabajos en altura.

Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales.

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio incluye las siguientes áreas:

1. **Árboles:** Se realizará la poda de árboles de acuerdo a su especie, las podas a realizarse con las siguientes:

ACTIVIDADES	FRECUENCIA
Poda de seguridad (reducción de copas) de árboles y arbustos que se encuentran dentro de la zona de influencia.	1 vez al año
Poda de mantenimiento o aclareo de árboles que se encuentran dentro de la zona de influencia.	1 vez al año
Poda de formación de árboles y arbustos (de acuerdo a su especie)	2 veces al año
Poda de raíces que afecten tuberías de agua potable o de alcantarillado, aceras, parterre, etc.	1 vez al año
Formación de corona de acuerdo a la especie del árbol	1 vez al año al inicio del servicio.
Mantenimiento de corona y refilado de acuerdo al área	1 vez al mes
Control y tratamiento de plagas de acuerdo a la especie y condiciones climáticas	1 vez al mes

El tipo de podas considerará la edad de los árboles, su altura, entre los cuales puede determinar lo siguiente: Pequeño de 0 – 6m, Mediano de 6 – 15 m y Grandes mayores a 15m.

De encontrarse con árboles patrimoniales, determinados por características como tamaño, edad, condición cultural estos recibirán un tratamiento a nivel de suelo que ayuden a mantener su estabilidad. Para realizar las actividades de esta sección deberán solicitar autorización escrita por parte de del delegado del administrador de la entidad contratante.

2. **Jardín:** Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de los jardines son las siguientes:

ACTIVIDADES	FRECUENCIA
-------------	------------

5

**ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida.	3 veces al mes
Refilado de Césped.	
Poda o corte de mantenimiento y formación para eliminar secciones muertas de las plantas y la conservación la altura y la forma vegetativa del jardín.	
Limpieza y retirada de desechos producto de la poda.	
Aireación de jardinería (Remoción de tierra) y control de maleza.	
Riego de área de jardinería. (Esta actividad estará vinculada a la estacionalidad)	3 veces por semana
Fertilización orgánica y química del jardín	1 vez de forma bimensual.
Siembra de plantas cuando en el jardín ha disminuido la cantidad de las mismas. La entidad contratante deberá de proporcionar las plantas para la reposición en la jardinerías	OCASIONAL

La entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirán la altura de los corte de la vegetación.

El proveedor en su informe especificará en su método de trabajo si la fertilización es química u orgánica y los insumos que se van a aplicar.

Para el riego del área, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, para lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades.

El proveedor en su informe mensual hará constar el estado en que se encuentran las plantas y las recomendaciones para su reposición.

En caso de siembre de nueva planta el proveedor demostrará su cuidado a través de un registro en donde constará la firma del delegado del administrado o administrador según sea el caso.

**3. Césped:** Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes son las siguientes:

ACTIVIDADES	FRECUENCIA
Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio.	2 veces al mes
Refilado de Césped.	
Poda o corte de mantenimiento.	

		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="630 190 1225 286">Limpieza y retirada de desechos producto de la poda.</td> <td data-bbox="1225 190 1412 660" rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 286 1225 383">Control de maleza.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 383 1225 479">Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 479 1225 575">Fertilización orgánica y química del jardín</td> <td data-bbox="1225 479 1412 575">1 vez de forma bimensual.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 575 1225 660">Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química</td> <td data-bbox="1225 575 1412 660">2 veces al año.</td> </tr> </table>	Limpieza y retirada de desechos producto de la poda.		Control de maleza.	Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)*	Fertilización orgánica y química del jardín	1 vez de forma bimensual.	Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química	2 veces al año.
Limpieza y retirada de desechos producto de la poda.										
Control de maleza.										
Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)*										
Fertilización orgánica y química del jardín	1 vez de forma bimensual.									
Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química	2 veces al año.									
		<p>El riego de césped se realizara previo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante representada por su Administrador, para determinar lugares y frecuencias requeridas</p> <p>No aplica reposición de césped en lugares que inicialmente no contaba con este elemento.</p> <p>Para el riego de las áreas de césped, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, por lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades.</p> <p>En lugares donde no exista la implementación de áreas verdes como son camineras internas y perimetrales de adoquín, hormigón, piedra chispa, piedra, arena o simplemente tierra se realizarán las siguientes actividades:</p> <table border="1" data-bbox="630 1144 1412 1525"> <thead> <tr> <th data-bbox="630 1144 1225 1249">ACTIVIDADES</th> <th data-bbox="1225 1144 1412 1249">FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="630 1249 1225 1406">Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas.</td> <td data-bbox="1225 1249 1412 1406">1 vez de forma trimestral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 1406 1225 1525">Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas se encuentren apreciables en las superficies de las áreas verdes.</td> <td data-bbox="1225 1406 1412 1525">1 vez cada mes</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. Desalojo de desechos de las intervenciones ejecutadas: es responsabilidad del proveedor el desalojo de los desechos causados por la intervención, para ello la entidad contratante deberá proporcionar los sitios hacia los cuáles depositar el desperdicio producto del mantenimiento. En caso de que el proveedor cuente con una planta de procesamiento y tratamiento de desperdicios, solicitará a la entidad contratante la debida autorización para el uso de los desperdicios previa la verificación por parte del administrador del sitio donde se encuentre la planta.</p>	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas.	1 vez de forma trimestral	Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas se encuentren apreciables en las superficies de las áreas verdes.	1 vez cada mes		
ACTIVIDADES	FRECUENCIA									
Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas.	1 vez de forma trimestral									
Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas se encuentren apreciables en las superficies de las áreas verdes.	1 vez cada mes									
6	<b>EQUIPO Y HERRAMIENTAS</b>	<p>El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor:</p> <p style="text-align: center;"><b>EQUIPO MÍNIMO.</b></p> <table border="1" data-bbox="592 1995 1449 2047"> <thead> <tr> <th data-bbox="592 1995 1019 2047">EQUIPO</th> <th data-bbox="1019 1995 1449 2047">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="592 2047 1019 2047"> </td> <td data-bbox="1019 2047 1449 2047"> </td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO	OBSERVACIONES						
EQUIPO	OBSERVACIONES									

		<table border="1"> <tr> <td>Moto guadaña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sopladora</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bomba de Mochila</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Motosierra</td> <td>Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>HERRAMIENTA MENOR</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>HERRAMIENTA</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tijeras de una sola mano</td></tr> <tr><td>Sierra de mano</td></tr> <tr><td>Segueta</td></tr> <tr><td>Tijeras de pico y loro</td></tr> <tr><td>Tijeras de 2 manos</td></tr> <tr><td>Escobilla</td></tr> <tr><td>Rastrillo</td></tr> <tr><td>Escoba cerdas duras</td></tr> <tr><td>Manguera de largo alcance 50 metros</td></tr> <tr><td>Sacos de yute</td></tr> <tr><td>Pala jardinera</td></tr> <tr><td>Pala cuadrada</td></tr> <tr><td>Pala hoyadora</td></tr> <tr><td>Pico</td></tr> <tr><td>Machete</td></tr> <tr><td>Azadón</td></tr> <tr><td>Carretilla</td></tr> <tr><td>Escalera telescópica</td></tr> <tr><td>Barra</td></tr> </tbody> </table> <p>El proveedor podrá utilizar equipos adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse la demande.</p>	Moto guadaña		Sopladora		Bomba de Mochila		Motosierra	Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera.	<b>HERRAMIENTA</b>		Tijeras de una sola mano	Sierra de mano	Segueta	Tijeras de pico y loro	Tijeras de 2 manos	Escobilla	Rastrillo	Escoba cerdas duras	Manguera de largo alcance 50 metros	Sacos de yute	Pala jardinera	Pala cuadrada	Pala hoyadora	Pico	Machete	Azadón	Carretilla	Escalera telescópica	Barra
Moto guadaña																															
Sopladora																															
Bomba de Mochila																															
Motosierra	Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera.																														
<b>HERRAMIENTA</b>																															
Tijeras de una sola mano																															
Sierra de mano																															
Segueta																															
Tijeras de pico y loro																															
Tijeras de 2 manos																															
Escobilla																															
Rastrillo																															
Escoba cerdas duras																															
Manguera de largo alcance 50 metros																															
Sacos de yute																															
Pala jardinera																															
Pala cuadrada																															
Pala hoyadora																															
Pico																															
Machete																															
Azadón																															
Carretilla																															
Escalera telescópica																															
Barra																															
7	<b>MAQUINARIA</b>	<p>La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><b>MAQUINARIA</b></th> <th style="text-align: center;"><b>OBSERVACIONES</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tortuga</td> <td>Por cada 10.000 metros cuadrados</td> </tr> <tr> <td>Moto fumigadora</td> <td>Por cada 10.000 metros cuadrados.</td> </tr> <tr> <td>Camioneta /Volqueta/camión</td> <td>De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio</p>	<b>MAQUINARIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	Tortuga	Por cada 10.000 metros cuadrados	Moto fumigadora	Por cada 10.000 metros cuadrados.	Camioneta /Volqueta/camión	De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio																					
<b>MAQUINARIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>																														
Tortuga	Por cada 10.000 metros cuadrados																														
Moto fumigadora	Por cada 10.000 metros cuadrados.																														
Camioneta /Volqueta/camión	De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio																														

		a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.
8	<b>MATERIALES E INSUMOS</b>	<p>Los materiales o insumos a utilizar en este servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fertilizantes.</li> <li>- Plaguicida.</li> <li>- Estimulantes.</li> <li>- Fijador /Adherente.</li> </ul> <p>Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofos, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador.</p> <p>Los insumos deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente.</p>
9	<b>TRANSPORTE</b>	El precio de adhesión incluye el transporte de equipos, maquinaria y materiales.
10	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación</p> <p>El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.</p>
11	<b>GARANTÍAS</b>	<p>i. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento.</b>- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>ii. <b>Garantía por Anticipo.</b>- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p>
12	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura,</li> <li>• Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato</li> <li>• Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor.</li> <li>• Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio)</li> <li>• Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio).</li> </ul>
13	<b>INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a

		15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio.
14	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio.
15	<b>JORNADA</b>	La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales.
16	<b>SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo.
17	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>17.1 El proveedor al inicio de la ejecución del servicio elaborará un mapa general donde zonificará los espacios verdes y de jardinería asignados a su cargo, el cual debe ser presentado a través de un informe a la entidad contratante quien verificará y aprobará dicho informe.</p> <p>17.2 El proveedor entregará mensualmente un reporte de las áreas intervenidas en donde constará las fechas y el tipo de intervención realizada, y sus recomendaciones.</p> <p>17.3 El personal de jardinería al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios.</p> <p>17.4. Para el trabajo de poda en alturas el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados.</p> <p>17.5 Una vez realizada la intervención el proveedor, este deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables.</p> <p>17.6 El proveedor deberá designar un líder de equipo dentro de la cuadrilla o cuadrillas asignadas a la intervención.</p> <p>17.7. En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención.</p>
18	<b>INFRACCIONES</b>	<p>A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.</p> <p>C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio.</p> <p>D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio.</p>

		<p>E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha.</p> <p>F. Personal laborando en estado etílico.</p> <p>G. Incumplimiento del servicio.</p>		
<b>19</b>	<b>MULTAS SANCIONES</b>	<p>1) Llamado de atención por escrito.</p> <p>2) Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero.</p> <p>3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</p> <p>4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra</p> <p>5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo de un año.</p>		
<b>20</b>	<b>APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES</b>		<b>INFRACCIÓN</b>	<b>SANCIÓN</b>
			A	3
			B	1
			C	2
			D	3
			E	4
			F	2
			G	5